

DECRETO N° 1028

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1026 de fecha 28 de Mayo 2014, que aprueba el programa de actividad municipal denominado "Ceremonia Contrato Barrios, Programa Mejoramiento de Barrios Leonera N°1"; la necesidad de contar con un servicio de alimentación 100 personas; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor SOCIEDAD GASTRONOMICA Y DE SERVICIOS GENERALFOOD SPA Rut. 76.068.775-8, quien cuenta con disponibilidad requerida y está dentro del monto disponible, que satisface los intereses municipales, ya que ofertó más cantidades en cada ítem solicitado; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un servicio de coctel para 100 personas en el marco de la actividad "Ceremonia Contrato Barrios, Programa Mejoramiento de Barrios Leonera N°1" que se efectuará el día miércoles 28 de Mayo 2014 a las 18:30 en la Escuela Grecia de Leonera, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Acéptese la cotización y contrátese la adquisición de un servicio de coctel para 100 personas, al proveedor SOCIEDAD GASTRONOMICA Y DE SERVICIOS GENERALFOOD SPA Rut. 76.068.775-8, por un monto total \$418.000.- (Cuatrocientos dieciocho mil pesos), impuestos incluidos.

3°. Destínese la adquisición del servicio adjudicado a la actividad mencionada.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE,
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/LAS/RFC/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 MAY 2014 HORA 13:50

PROCEDENCIA Secplan

FIRMA VSV

